



“SERVICIO DE MANTENCIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS Y ÁREAS VERDES, DIVERSOS SECTORES URBANOS DE LA COMUNA DE QUILLÓN”.-

DECLÁRESE DESIERTA LICITACIÓN PÚBLICA ID N°4366-28-LR23.-

DECRETO ALCALDICIO N° 4143 /

QUILLÓN, 14 JUL 2023

VISTOS:

1. Servicios de mantención, contenidos en Presupuesto Municipal vigente, año 2023;
2. El proyecto denominado **“SERVICIO DE MANTENCIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS Y ÁREAS VERDES, DIVERSOS SECTORES URBANOS DE LA COMUNA DE QUILLÓN”**;
3. Las bases administrativas especiales y antecedentes, para la contratación del servicio denominado **“SERVICIO DE MANTENCIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS Y ÁREAS VERDES, DIVERSOS SECTORES URBANOS DE LA COMUNA DE QUILLÓN”**.
4. Certificado de disponibilidad presupuestaria N°124, de fecha 16 de mayo 2023;
5. Decreto Alcaldicio N°3.063, de fecha 25.05.2023, elaborado por la I. Municipalidad de Quillón, que Aprueba Llamado a Licitación Pública Bases Administrativas Especiales y Designa Comisión de Evaluación;
6. Licitación Pública ID N°4366-28-LR23;
7. Resolución Alcaldicia, de fecha N°13.07.2023;
8. Decreto Alcaldicio N°6.740, de fecha 14 de diciembre de 2022, que aprueba Presupuesto Municipal, Vigente para el año 2023;
9. Decreto Alcaldicio N°1.373, de fecha 22 de marzo de 2019, que aprueba manual de procedimientos de compras públicas;
10. Decreto Alcaldicio N°2.287, de fecha 29.06.2021, que Ratifica continuidad en la planta municipal a funcionarios que indica;
11. Decreto Alcaldicio N°2.288, de fecha 29.06.2021, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionarios que indica;
12. Decreto Alcaldicio N°2.832, de fecha 05.08.2021, que designa subrogantes del cargo del alcalde;
13. La Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;
14. Decreto Supremo N° 250 del año 2004, del Ministerio de Hacienda, aprueba reglamento de la Ley N°19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;

15. Decreto Alcaldicio N°2.286, de fecha 29.06.2021, que nombra a Don Miguel Peña Jara, como alcalde de la comuna de Quillón;
16. Sentencia Causa Rol N°179-2021, de fecha 15.06.2021, del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble;
17. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones;

CONSIDERANDO:

- ~ La oferta presentada, a través del portal www.mercadopublico.cl, en el marco del llamado a licitación pública ID 4366-28-LR23, denominada **"SERVICIO DE MANTENCIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS Y ÁREAS VERDES, DIVERSOS SECTORES URBANOS DE LA COMUNA DE QUILLÓN"**.
- ~ Acta de Evaluación de fecha 10.07.2023, donde la comisión de evaluación, propone al Sr. Alcalde, declarar inadmisibles las ofertas presentadas por la empresa **PARQUES HERNÁN JOHNSON LTDA. RUT N°78.924.390-5**, de la licitación pública ID N°4366-28-LR23, porque la oferta económica presentada por la empresa, supera el presupuesto disponible, señalado en el Punto N°7, de las bases administrativas especiales.
- ~ El Art. 9 de la Ley de Compras, donde expresa que, en las licitaciones donde no se presenten oferentes, o si se presentaron ofertas y estas no resulten convenientes a los intereses de la institución y las declararan inadmisibles, cuando estas no cumplan con los requisitos establecidos en las bases de licitación, se podrán declarar como licitaciones desiertas.

DECRETO:

1. **DECLÁRESE DESIERTA**, llamado a Licitación Pública ID N°4366-28-LR23, denominada **"SERVICIO DE MANTENCIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS Y ÁREAS VERDES, DIVERSOS SECTORES URBANOS DE LA COMUNA DE QUILLÓN"** puesto que, la oferta económica presentada por la empresa **PARQUES HERNÁN JOHNSON LTDA. RUT N°78.924.390-5**, fue declarada inadmisibles por superar el monto disponible, señalado en el Punto N°7, de las bases administrativas especiales.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE


GERARDO VÁSQUEZ NAVARRETE
SECRETARIO MUNICIPAL(S)
MINISTRO DE FE


JOSÉ ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por orden del alcalde"

JAS/MGJ/EPH/anh
DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Dirección de Adm. y Finanzas
- Dirección de Obras Municipales
- Dirección de SECPLAN
- Archivo.